

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 10 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00365-00

Se acepta la renuncia que hace la firma Wilson German Pulido al poder que le fue conferido por como apoderado (a) del demandante.

Se reconoce personería a **José Luis Ávila Forero** en calidad de apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado. Lo anterior, en virtud de la designación realizada por Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S.

Se tiene por enterado **Elías Parra Parra** del mandamiento de pago personalmente conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término otorgado no presentó excepciones.

NOTIFÍQUESE (2),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1092ab120bf71e98b5d0ef77b145089f336dfbf3308a764ac4cd2a390be7fa24

Documento generado en 10/06/2021 11:13:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>